

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 50050 TERUEL

Doña Jara Naya Alfranca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil), nº 1 de Teruel, por el presente,

Hago saber:

Que en el procedimiento concursal número 0000425/2015 referente al concursado Aragal Packaging, S.A., con domicilio social en calle Estación de Chamartín nº 10-12, Polígono Industrial La Estación de Andorra (Teruel), con CIF A44238913, por auto de fecha 17 de octubre de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Primero: Acordar la conclusión del concurso ARAGAL PACKAGING, S.A., y el archivo de las actuaciones, al haber concluido la fase de liquidación, quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que le corresponden.

Segundo: Acordar la aprobación de las cuentas formuladas por la Administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que proceda a la cancelación de la inscripción de los asientos referentes a la sociedad concursada, y su publicación correspondiente.

Dese a la presente resolución la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 LC tal y como exige el art. 141 LC.

Teruel, 12 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de la Justicia, Jara Naya Alfranca.

ID: A190065406-1